

APPLUS NORCONTR1 TEXOL, S. L. U.

Dirección Avda. José Luis Arrese, 32, 1.º
47014 VALLADOLID
Tfno.: 983 37 32 56
E-mail: franciscojose.real@applus.com
Web: <http://www.applus.com>



CUALICONTROL-ACI, S.A.U.

Dirección Avda. Comuneros, 39-45. Local 4.
37003 SALAMANCA
Tfno.: 923 12 36 31
E-mail: del.salamanca@tuv-nord.com
Web: <http://www.tuv-nord.com>



ECA, ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN S.A.U.

Dirección Magnesio, 2-2º Edificio Magnesio.
Pol. Industrial San Cristobal.
47012 VALLADOLID
Tfno.: 983 297 555
E-mail: valladolideca@es.bureauveritas.com
Web: <http://www.eca.es>



E C A

EUROCONTROL, S.A.

Dirección Pol. Ind. Montalvo III.
37188 Carbajosa de la Sagrada (SALAMANCA).
Tfno.: 923 26 68 87
E-mail: salamanca@eurocontrol.es
Web: <http://www.eurocontrol.es>



INGENIERIA DE GESTION INDUSTRIAL, S.L.

Dirección Parque Tecnológico de Boecillo.
Edificio Centro. Mod. 109.
47151 Boecillo (VALLADOLID)
Tfno.: 983 54 65 57
E-mail: oca.boecillo@ingein.es
Web: <http://ingein.es>



OCA INSPECCION, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.

Dirección Plaza V Centenario, nº 5, 1º izda.
47195 Arroyo-La Flecha (VALLADOLID)
Tfno.: 983 30 55 51
E-mail: valladolid@ocaicp.com
Web: <http://www.ocaicp.com/>



SEGURIDAD INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE, Y CALIDAD S.L.

Dirección C/ Manuel Azaña, 39. Bajo
47014 VALLADOLID
Tfno.: 983 36 28 27
E-mail: valladolid@simecal.com
Web: <http://www.simecal.es>



SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A.

Dirección P.º de la Acacia esq. C/ Olmo - Nave 2.1 -P. I. La Mora.
47193 La Cistèrniga (VALLADOLID)
Tfno.: 983 40 28 48
E-mail: valladolid@scisa.es
Web: <http://www.scisa.es>



SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.

Dirección Calle Abetos, 1.
47009 VALLADOLID
Tfno.: 983 34 57 03
E-mail: sgs.valladolid.tecnos@sgs.com
Web: <http://www.sgs.es>



TUV SUD ATISAE S.A.E.

Dirección Pío del Río Hortega, 18.
47014 VALLADOLID
Tfno.: 983 35 48 44
Fax: 983 35 40 03
E-mail: valladolid@atisae.com
Web: <http://www.atisae.com>



ATISAE

ASOCACYL

ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS DE CONTROL
ACREDITADOS DE CASTILLA Y LEÓN

ASOCACYL

Bajada de la Libertad, 6
47002 VALLADOLID

☎ 634 578 255

info@asocacyl.es
www.asocacyl.es

REGLAMENTACIÓN

APLICABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD
EN INSTALACIONES DE AYUNTAMIENTOS



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
www.diputaciondevalladolid.es

En colaboración con:

ASOCACYL

ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS DE CONTROL
ACREDITADOS DE CASTILLA Y LEÓN

ENAC

Entidad Nacional de Acreditación

Empresas asociadas con oficinas
acreditadas por ENAC en Castilla y León

INSPECCIONES PERIODICAS REGLAMENTARIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL MAS HABITUALES EN INSTALACIONES DE AYUNTAMIENTOS

LOS AGENTES HABILITADOS PARA ESTAS INSPECCIONES SON LOS ORGANISMOS DE CONTROL

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN

Cada 5 años en los siguientes casos:

- En dependencias de pública concurrencia como Casa Consistorial, Casa Cultura, colegios, polideportivo...
- Piscinas con potencia instalada superior a 10 kW
- Alumbrado exterior con potencia instalada superior a 5kW

Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (RD 842/2002) y Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior - REEAE - (RD 1890/2008).

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN

- Cada 3 años en Líneas Aéreas de Alta Tensión y Centros de Transformación propiedad del Ayuntamiento.

Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión: decreto 3151/1968, RD 1955/200 y RD 223/2008.

Reglamento de centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación (RD 3275/1982 y RD 337/2014).

ASCENSORES

- Cada 2 años en Ascensores en Edificios de pública concurrencia.

Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención: RD 2291/1985 (ITC MIE AEM 1 aprobada por RD 88/2013, de 8 de febrero) y Resolución de 30 de octubre de 2013, de la Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica de la Junta de Castilla y León

INSTALACIONES TÉRMICAS

Potencia:	Tipo de combustible	P. Inspección (a contar desde 2013)
$20 \leq P \leq 70$	Cualquiera	5 años
$P > 70$	Gases y comb. renovables	4 años
$P > 70$	Otros combustibles	2 años

Reglamento de las Instalaciones Térmicas en los Edificios. Real Decreto aprobado el 20 de julio de 2007, actualizado en 2013.

INSTALACIONES DE GASES COMBUSTIBLES

- Depósito de GLP (Gases licuados del petróleo): Prueba Presión Periódica Depósito cada 15 años.

INSTALACIONES PETROLÍFERAS

- Inspección periódica global de instalaciones con proyecto: Cada 10 años.
- Revisiones intermedias cada 1, 2, 5 o 10 años dependiendo del tipo de depósito.

Reglamento de Instalaciones Petrolíferas (RD2085/1994) e ITC de Instalaciones de almacenamiento para el consumo en la propia instalación (MI IP 03 aprobada por RD 1427/1997 y 1523/1999)

EQUIPOS A PRESIÓN

- En equipos a presión (aire comprimido, acumuladores de agua...) existentes en lugares como talleres, depuradoras... Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.



ACTA
INSPECCIÓN

TIPIFICACIÓN DE DEFECTOS:

- Sin defectos
- Defectos Leves
- Defectos Graves
- Defectos Muy Graves

CALIFICACIÓN O DICTAMEN:

- Favorable
- Desfavorable (plazo de corrección o incluso paralización de la instalación)

SI LA INSTALACIÓN PRESENTA DEFECTOS...

DEBERÁN ADECUARSE, EN LO REFERENTE A CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEGÚN NORMATIVA APLICABLE Y EL PLAZO OTORGADO POR EL MISMO AGENTE INSPECTOR, QUE ADEMÁS COMPROBARÁ LAS CORRECCIONES

LAS REPARACIONES SIEMPRE SERÁN REALIZADAS POR INSTALADORES O MANTENEDORES HABILITADOS

La no subsanación de los defectos y/o el incumplimiento de las obligaciones reglamentarias, se podrán tipificar y sancionar como falta GRAVE o MUY GRAVE, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de Industria y en el Título VI artículos 43 y 44 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León.